

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE LOS DE LOGROÑO HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue autos de Medidas Provisionales núm. 466/94, instado por D. JULIAN MARIN GOMEZ y representado por la Procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Marco Ciria y defendido por la letrada Sra. Aramayo contra D<sup>a</sup> OFELIA HASTY CANTILLO que con fecha 20 de Febrero de 1995 se ha dictado Auto de Medidas Provisionales acordando:

1.— Se decreta la separación provisional de los cónyuges los cuales podrán señalar su domicilio libremente, quedando revocados los consentimientos y poderes que, mutuamente, pudieron haberse otorgado.

2.— Se atribuye al esposo el uso de la vivienda sita C/. Arrabal núm. 8 de Logroño, junto con el ajuar y mobiliario en él existente, practicándose, en su caso, el correspondiente inventario.

3.— No se fija cantidad, alguna en concepto de alimentos, contribución a las cargas del matrimonio y posible pensión compensatoria.

4.— Nada se determina en relación con los hijos, al no existir los mismos.

5.— Se decreta la suspensión de la sociedad legal de gananciales con efectos a ella inherentes.

6.— No procede determinación alguna sobre costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación a D<sup>a</sup> OFELIA HASTY CANTILLO en situación de rebeldía procesal, y para que conste en autos a los efectos oportunos expido y autorizo el presente que firmo y rubrico en Logroño a tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> 2 DE CALAHORRA

*Notificación*

III.E.577

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN.— Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 2 de Calahorra (I.a Rioja) y su partido, Hace saber: Que en autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la L.H. n<sup>o</sup> 74/94 a instancias de CAJA POSTAL SOCIEDAD ANONIMA, representado por el Procurador Sr. Varea, frente a JESUS M<sup>a</sup> MONTERO UNSAIN Y M<sup>a</sup> LUISA ANA DE APRAIZ BELSUE por reclamación de cantidad de 2.153.650 Pts. de principal más otras 614.112.— Pts. de costas y gastos, y en el que se ha practicado liquidación de intereses y que asciende a un total de 215.246 Pts., dándole traslado a los demandados por TRES días, para que pueda instar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación y traslado de la liquidación de intereses practicada, a los demandado en situación de paradero desconocido, expido el presente, en Calahorra, a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

*Edicto (Notificación y emplazamiento)*

III.E.578

D<sup>a</sup> SUSANA VALDEMOROS RUIZ, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su partido, HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Dominio al n<sup>o</sup> 71/95, promovido a instancia de JOSE MANUEL; LUIS y MARIA ALTAGRACIA ALBARRAN GONZALEZ URRIA, representados por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, sobre reanudación del tracto sucesivo, respecto a la nuda propiedad de una mitad indivisa, por terceras e iguales partes, de la finca que seguidamente se describirá y que se encuentra inscrita a nombre de D. Eduardo Martínez de Sojo Herrán:

“Un sitio o Bodega, con cueva, en el Camino de las Huertas, número uno, que ocupa una cabida de trescientos treinta y seis metros cuadrados, y que linda: derecha entrando, camino; izquierda, Feliciano Castrillo y Nicolás Martínez Quintanilla; espalda y frente, camino”.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en dicho expediente, se convoca por medio del presente a los herederos desconocidos de D. EDUARDO MARTINEZ DE SOJO HERRAN, como titular registral de la nuda propiedad de la mitad indivisa objeto de este expediente y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

En Haro, a 15 de febrero de 1995.— El Secretario.

*Citación a juicio*

III.E.585

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 65/94 a instancia de, digo como implicados: FRANCISCO JAVIER BASCONES GOMEZ; M<sup>a</sup> DEL MAR CALLEJA PEREZ; M<sup>a</sup> JESUS MOLINERO ALONSO y la Cia. de Seguros: MUNAT, sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n<sup>o</sup> 10, el día TRES DE MAYO A LAS 9,30 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción

dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Citación a juicio*

III.E.586

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 164/94 a instancia de ANGEL GARCIA LIZARANZU contra los denunciados MIGUEL MATO SERRANO y JAVIER MATO SERRANO sobre AMENAZAS E INSULTOS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n<sup>o</sup> 10, el día TRES DE MAYO A LAS 12,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Citación a juicio*

III.E.587

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 20/95 a instancia de ELIAS MARTINEZ AYALA contra los denunciados FERNANDO LACALLE DIEZ y MARCELINO LACALLE ALONSO, y como testigos: ALFONSO ABALOS GONZALEZ y JESUS TRUCHUELO VALGAÑON. sobre INSULTOS Y AMENAZAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n<sup>o</sup> 10, el día TRES DE MAYO A LAS 12,45 Horas, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Citación a juicio*

III.E.588

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 29/95 a instancia de MARIA PILAR RUIZ LORENZO contra el denunciado ALBERTO DIAZ, sobre AGRESION, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n<sup>o</sup> 10, el día TRES DE MAYO A LAS 10,30 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Citación a juicio*

III.E.590

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 37/95 a instancia de JOSE MANUEL REY BALBOA; JOSE LUIS MARTINEZ FRAILE; ADELA JIMENEZ GABARRI contra el denunciado PEDRO GABARRI GABARRI; y como testigos: M<sup>a</sup> ISABEL GABARRI JIMENEZ; ANGEL JULIO CANTABRANA ALONSO y FERNANDO PALACIOS GIMENO, sobre AGRESION, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n<sup>o</sup> 10, el día TRES DE MAYO A LAS 11,00 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Citación a juicio*

III.E.589

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 30/95 a instancia de ALFONSO M<sup>a</sup> CORCUERA OZALLA; contra el denunciado PEDRO MARIA MARDONES OZALLA y como testigos: SAUL CANTABRANA URBINA y NICOLAS CORCUERA LOPEZ ANGULO, sobre HURTO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n<sup>o</sup> 10, el día TRES DE MAYO A LAS 10,45, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; digo y cinco.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.